



MINISTERIO  
DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL  
DE LA POLICÍA  
  
COMISARÍA GENERAL  
DE POLICÍA CIENTÍFICA  
UNIDAD CENTRAL DE  
CRIMINALISTICA

57930 -

## COMISARÍA GENERAL DE POLICÍA CIENTÍFICA UNIDAD CENTRAL DE CRIMINALISTICA

JUZGADO de Instrucción nº 5  
Lanzarote  
14 ABR 2015  
REGISTRO DE ENTRADA  
Nº: 131/2015



### SECCIÓN DE INFORMÁTICA FORENSE

#### INFORME SOBRE SOPORTES INFORMÁTICOS

Nº DE INFORME 101IF2014D FECHA DE EMISIÓN 26/3/2014

AUTORIDAD SOLICITANTE Juzgado de 1ª Instancia Nº5 de Arrecife

DILIGENCIAS PREVIAS PROC. ABREVIADO 697/2008

#### PERSONAS ENCARTADAS O IDENTIFICADAS

<u>REALIZADO POR:</u>	<u>CATEGORÍA</u>	<u>Nº CARNET PROFESIONAL</u>
	Inspector	82.701
	Oficial de Policía	108.753

Información para uso judicial o policial. Queda prohibida la reproducción parcial de este documento y la reproducción total sin autorización expresa

PG-09\_04\_v01

CORREO  
cgpc.criminalistica@policia.es

C/ Julián González Segador s/n  
28043 – MADRID  
TEL.- 91582 84 09 / 10 / 11 / 12  
FAX.- 91582 25 75

Nº/Ref: 101IF2014D

S/Ref: DILIGENCIAS PREVIAS PROC. ABREVIADO 697/2008

## INFORME SOBRE SOPORTES INFORMATICOS

### 1- ANTECEDENTES

**Datos solicitud estudio:** Auto del Juzgado de Primera Instancia Nº5 de Arrecife, Diligencias Previas Procedimiento 697/2008 de fecha 2 de Junio de 2014, con registro de entrada nº 30.450 de 27 de Octubre de 2.014.

Con fecha 6 de septiembre de 2014, el Juzgado Nº 5 de Arrecife extiende diligencia en la que se hace entrega de un disco duro (Evidencia 1), así como de una placa de color verde (evidencia 4), para la reparación de la avería que presenta el mismo y que impide su copiado en sede judicial. Se adjunta copia de dicha diligencia en el Anexo I.

El día 8 de septiembre de 2014, se recibe en mano el material relacionado en el párrafo anterior, adjuntándose copia del oportuno acta de entrega levantado al efecto en el Anexo I.

Con fecha 12 de septiembre de 2014, se hace entrega del material informático anteriormente citado en el laboratorio de la empresa especializada en recuperación de datos "Lazarus", adjuntándose igualmente copia del oportuno acta de entrega levantado al efecto en el Anexo I.

El día 18 de Septiembre de 2014 se recoge de la empresa Lazarus el material informático depositado y las copias obtenidas de la información contenida en el disco duro reseñado como evidencia 1, tal como consta en el Formulario de reparación, Información obtenida, Calidad y Riesgos, Obtención de la Imagen Forense y su correspondiente HASH MD5, y formulario de devolución de las evidencias de la empresa Lazarus cuyo original se adjunta igualmente en el Anexo I.

*Información para uso judicial o policial. Queda prohibida la reproducción parcial de este documento y la reproducción total sin autorización expresa.*



Con fecha 17 de Diciembre de 2014 los funcionarios titulares de los carnets profesionales 82.701 y 115.131 elaboraron informe con referencia 101IF2014C, advirtiéndose posteriormente un error material en el mismo, que el presente informe viene a subsanar, referido al número de procedimiento en el marco del que fue ordenada la prueba pericial.

**Elementos Estudiados:**

**EVIDENCIA 1:** Disco duro marca "SAMSUNG", con número de serie "S14JJ9BP807428" y 160 GB de capacidad. Disco duro del ordenador originariamente ubicado en la sala polivalente de Juzgado de Primera Instancia Nº5, cuyo copiado en sede judicial no pudo efectuarse por encontrarse dañado.

**EVIDENCIA 2:** Disco duro marca "WESTERN DIGITAL", con número de serie "WCC2EAFE4830" y 500GB de capacidad, aportado por la empresa Lázarus, donde se encuentra la imagen forense realizada por la misma empresa a partir del disco duro marca "SAMSUNG" reseñado como evidencia 1 tras proceder a su reparación.

**EVIDENCIA 3:** Disco duro marca "WESTERN DIGITAL", con número de serie "WCC2EAFF8172" y 500GB de capacidad, aportado por la empresa Lázarus, donde se encuentra la copia forense (clon) realizada por la misma empresa a partir del disco duro marca "SAMSUNG" reseñado como evidencia 1 tras proceder a su reparación.

**EVIDENCIA 4:** Placa controladora de disco duro. Queda excluida del análisis al no poder contener datos de usuario. Fue utilizada por la empresa Lazarus para la obtención de piezas de repuesto con que reparar la evidencia 1.

**EVIDENCIA 5:** Fotocopia de los autos y providencias a localizar aportada por el Juzgado de Primera Instancia Nº5 de Arrecife.

**Estudio solicitado:** "El clonaje y volcado de las resoluciones reseñadas contenidas en el disco duro del ordenador ubicado en la sala polivalente de Juzgado de Primera Instancia Nº5"... " Informe que deberá comprender: la fecha de creación de cada una de las citadas resoluciones judiciales, si las mismas han sido manipuladas con posterioridad a su creación y en caso afirmativo, de poder determinarse, en qué fecha y en qué aspecto se produce la manipulación".

*Información para uso judicial o policial. Queda prohibida la reproducción parcial de este documento y la reproducción total sin autorización expresa.*

## 2- ESTUDIOS REALIZADOS

Del estudio se hacen cargo el Inspector y el Oficial de Policía con números de carné profesional 82.701 y 108.753, adscritos a la Sección de Informática Forense, de la Comisaría General de Policía Científica, quienes han llevado a cabo el correspondiente estudio, de acuerdo a los procedimientos científicos y técnicos desarrollados por la citada sección, con el resultado que se expone a continuación.

Para el presente estudio se ha trabajado sobre la copia forense de la información obtenida por la empresa lazarus en la evidencia nº 2, procediéndose a comprobar la integridad de la copia de acuerdo al método descrito en "PEC-23 copiado forense de soportes informáticos\_V01", garantizando de esta forma que no se modifica el contenido de los originales y que la copia forense no ha sido modificada desde su obtención y por tanto poderla utilizar como prueba en un proceso judicial y para posteriores análisis.

Los peritos que se hacen cargo del estudio, Inspector y Policía respectivamente, con números de carné profesional 82.701 y 108.753, proceden a cotejar la imagen forense contenida en la Evidencia 2 siendo el HASH MD5 obtenido "c14c719b14b1a26c233076abf9de91ec", el cual coincide plenamente con el aportado por la empresa Lázarus como el obtenido tras la reparación del disco duro objeto de estudio (evidencia 1).

Se procede a trabajar sobre la imagen forense contenida en la Evidencia 2 anteriormente reseñada como base para el resto del informe.

La imagen forense de la objeto de estudio contiene una partición cuya información se adjunta a continuación:

Partition	File System
/almacen/101IF2014C/imagen_19365.raw.001p1	ntfs
unallocated	unallocated

Se ha procedido a crear un índice con las palabras contenidas en todos los archivos que se encuentran en el disco duro, para poder buscar los documentos aportados en formato papel por el Juzgado para su análisis.

Se ha procedido a la búsqueda en exclusiva de los diversos autos aportados por el juzgado para su búsqueda, excluyéndose del estudio las diferentes

*Información para uso judicial o policial. Queda prohibida la reproducción parcial de este documento y la reproducción total sin autorización expresa.*

## 2- ESTUDIOS REALIZADOS

Del estudio se hacen cargo el Inspector y el Oficial de Policía con números de carné profesional 82.701 y 108.753, adscritos a la Sección de Informática Forense, de la Comisaría General de Policía Científica, quienes han llevado a cabo el correspondiente estudio, de acuerdo a los procedimientos científicos y técnicos desarrollados por la citada sección, con el resultado que se expone a continuación.

Para el presente estudio se ha trabajado sobre la copia forense de la información obtenida por la empresa lazarus en la evidencia nº 2, procediéndose a comprobar la integridad de la copia de acuerdo al método descrito en "PEC-23 copiado forense de soportes informáticos\_V01", garantizando de esta forma que no se modifica el contenido de los originales y que la copia forense no ha sido modificada desde su obtención y por tanto poderla utilizar como prueba en un proceso judicial y para posteriores análisis.

Los peritos que se hacen cargo del estudio, Inspector y Policía respectivamente, con números de carné profesional 82.701 y 108.753, proceden a cotejar la imagen forense contenida en la Evidencia 2 siendo el HASH MD5 obtenido "c14c719b14b1a26c233076abf9de91ec", el cual coincide plenamente con el aportado por la empresa Lázarus como el obtenido tras la reparación del disco duro objeto de estudio (evidencia 1).

Se procede a trabajar sobre la imagen forense contenida en la Evidencia 2 anteriormente reseñada como base para el resto del informe.

La imagen forense de la objeto de estudio contiene una partición cuya información se adjunta a continuación:

Partition	File System
/almacen/101IF2014C/imagen_19365.raw.001p1	ntfs
unallocated	unallocated

Se ha procedido a crear un índice con las palabras contenidas en todos los archivos que se encuentran en el disco duro, para poder buscar los documentos aportados en formato papel por el Juzgado para su análisis.

Se ha procedido a la búsqueda en exclusiva de los diversos autos aportados por el juzgado para su búsqueda, excluyéndose del estudio las diferentes

*Información para uso judicial o policial. Queda prohibida la reproducción parcial de este documento y la reproducción total sin autorización expresa.*

providencias ya que durante el estudio se ha podido determinar que los documentos que las contienen han sido usados como modelo en numerosas ocasiones, sobrescribiéndose su contenido total o parcialmente, por lo que resulta imposible determinar su correspondencia con las copias impresas.

Se ha procedido a numerar de forma correlativa y por orden de aparición dentro de los diversos tomos de la causa dichos autos para su correcta localización y comparación, toda vez que en algunas de las fotocopias de los documentos estudiadas no consta el foliado original.

Aquellos autos de los que no se ha encontrado un documento equivalente en formato digital no se han numerado.

Se adjunta documento PDF como Anexo II, en CD Anexo a este informe, dado que por su gran extensión de más de 800 páginas, no es viable su impresión para su posterior envío, conteniendo los resultados de las busquedas realizadas.

Se ha procedido a la búsqueda de frases específicas propias de cada auto para la localización de los documentos que las contienen en el índice de palabras anteriormente mencionado, exponiendo los resultados con el siguiente formato:

**DEL TOMO XX** (datos pertenecientes al tomo referenciado)

**AUTO NºX** (datos pertenecientes al número de auto, numerado por los peritos)

Nombre : (Nombre y ruta completa del archivo el cual contiene la frase buscada)

Cadena de texto buscada : (Cadena completa del texto usado para la búsqueda del archivo)

Tamaño: (Tamaño en bytes del archivo)

Fechas: (Fechas contenidas en el sistema de archivos NTFS)

**FORMATO DE LA FECHA AAAA-MM-DD HH:MM:SS FRANJA HORARIA EN HORA EUROPEA, EN HORARIO INVIERNO "CET" O VERANO "CEST"**

Última modificación

FECHA DE LA ÚLTIMA MODIFICACIÓN DEL ARCHIVO.

Último acceso

FECHA DEL ÚLTIMO ACCESO A EL

*Información para uso judicial o policial. Queda prohibida la reproducción parcial de este documento y la reproducción total sin autorización expresa.*



Creación

ARCHIVO.

FECHA DE CREACIÓN DEL ARCHIVO

último cambio

FECHA DE CAMBIO O MODIFICACIÓN  
DEL AARCHIVO EN LA TABLA MFT QUE  
CONSERVA LOS NOMBRES Y RUTAS DE  
LOS ARCHIVOS.

Se significa que las fechas que son de interés para el informe es la fecha de última modificación.

Hash en formato md5: (HASH EN FORMATO MD5 DEL ARCHIVO)

Hash en formato sha1: (HASH EN FORMATO SHA1 DEL ARCHIVO)

Se significa que si el HASH de dos archivos es igual uno es una copia fidedigna de la totalidad de los datos contenidos en el otro, mientras que si el HASH varía puede deberse a una variación en el texto o en alguno de los metadatos que se enumeran a continuación, los cuales son parte de los datos internos del archivo, pudiendo haber variado o no el texto legible del documento.

-----METADATA----- (CABECERA DE LOS METADATOS)

Las horas expresadas son en hora Universal sin tener en cuenta la hora europea expresado en formato AAAA-MM-DDTHH:MM:SSZ, por lo que hay que sumar una hora en horario CET de invierno o 2 horas en formato CEST de verano, siendo los campos que interesan para el estudio son las fechas de última modificación dado que el campo contenido en última impresión puede indicar una impresión posterior sin que ello haya implicado una modificación del texto.

Last-Modified:  
Last-Save-Date:  
dcterms:modified:  
meta:save-date:  
modified:

En los autos encontrados con formato RTF, no existen metadatos, con lo que únicamente es válida la fecha de modificación contenida en la tabla de tiempos de el sistema de archivos NTFS.

*Información para uso judicial o policial. Queda prohibida la reproducción parcial de este documento y la reproducción total sin autorización expresa.*



### **3- RESULTADOS**

Se han localizado los archivos y extraído los metadatos de los documentos coincidentes con los Autos solicitados, existiendo en algunos casos varias copias de cada documento.

Se relacionan a continuación, a modo de resumen, los resultados obtenidos:

**Auto nº 1 de fecha 18 de Abril de 2.010:** Se ha encontrado un único documento con fecha de última modificación del 15 de Abril de 2.010.

**Auto nº 2 de fecha 18 de Abril de 2.010:** Se ha encontrado un único documento con fecha de última modificación del 15 de Abril de 2.010.

**Auto nº 3 de fecha 27 de Abril de 2.010:** Se ha encontrado un único documento con fecha de última modificación del 15 de Abril de 2.010.

**Auto nº 4 de fecha 27 de Abril de 2.010:** Se ha encontrado un único documento con fecha de última modificación del 16 de Abril de 2.010.

**Auto nº 5 de fecha 27 de Abril de 2.010:** Se ha encontrado un único documento con fecha de última modificación del 15 de Abril de 2.010.

**Auto nº 6 de fecha 27 de Abril de 2.010:** 20 copias de 3 versiones diferentes del mismo documento, con fechas de última modificación del 18 de Abril de 2.010 (2 documentos) y el 27 de Abril de 2.010 los restantes.

**Auto nº 7 de fecha 27 de Abril de 2.010:** 18 copias de 2 versiones diferentes del mismo documento, con fechas de última modificación del 26 de Abril de 2.010 (1 documento) y del 28 de Abril de 2.010 los restantes.

**Auto nº 8 de fecha 27 de Abril de 2.010:** 18 copias idénticas con fecha de última modificación de 27 de Abril de 2.010.

**Auto nº 9 de fecha 27 de Abril de 2.010:** 18 copias idénticas con fechas de última modificación del 26 y 27 de Abril de 2.010.

**Auto nº 10 de 23 de Abril de 2.010:** 19 documentos en 3 versiones diferentes con fechas de última modificación de 14 de Abril de 2.010 (1 documento), 16 de Abril de 2.010 (1 documento) y 22 de Abril de 2.010 los restantes.

*Información para uso judicial o policial. Queda prohibida la reproducción parcial de este documento y la reproducción total sin autorización expresa.*

**Auto nº 11 de 27 de Abril de 2.010:** 19 documentos de idéntico contenido con fecha de última modificación de 18 de Abril de 2.010.

**Auto nº 12 de 27 de Abril de 2.010:** 17 documentos de idéntico contenido con fecha de última modificación de 27 de Abril de 2.010.

**Auto nº 13 de 29 de Abril de 2.010:** 17 documentos de idéntico contenido con fecha de última modificación de 30 de Abril de 2.010.

**Auto nº 14 de 27 de Abril de 2.010:** 19 documentos en dos versiones diferentes con fechas de última modificación del 12 de Abril de 2.010 (1 documento) y 27 de Abril de 2.010 los restantes.

**Auto nº 15 de 27 de Abril de 2.010:** 19 documentos en dos versiones diferentes con fechas de última modificación del 12 de Abril de 2.010 (1 documento) y 27 de Abril de 2.010 los restantes.

**Auto nº 16 de 27 de Abril de 2.010:** 19 documentos en dos versiones diferentes con fechas de última modificación del 13 de Abril de 2.010 (1 documento) y 27 de Abril de 2.010 los restantes.

**Auto nº 17 de 27 de Abril de 2.010:** 19 documentos en dos versiones diferentes con fechas de última modificación del 18 de Abril de 2.010 (1 documento) y 27 de Abril de 2.010 los restantes.

**Auto nº 18 de 27 de Abril de 2.010:** 19 documentos en dos versiones diferentes con fechas de última modificación del 12 de Abril de 2.010 (1 documento) y 27 de Abril de 2.010 los restantes.

**Auto nº 19 de 19 de Abril de 2.010:** 19 documentos en dos versiones diferentes con fechas de última modificación del 16 de Abril de 2.010 (1 documento) y 7 de Abril de 2.010 los restantes.

**Auto nº 20 de 27 de Abril de 2.010:** 18 documentos de idéntico contenido con fecha de última modificación de 27 de Abril de 2.010.

**Auto nº 21 de 9 de Junio de 2.010:** 17 documentos de idéntico contenido con fecha de última modificación de 28 de Junio de 2.010.

**Auto nº 22 de 30 de Noviembre de 2.010 (Comparecencia):** Se ha encontrado un único documento con fecha de última modificación del 30 de Noviembre de 2.010.

*Información para uso judicial o policial. Queda prohibida la reproducción parcial de este documento y la reproducción total sin autorización expresa.*



MINISTERIO  
DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL  
DE LA POLICIA  
COMISARÍA GENERAL  
DE POLICIA CIENTÍFICA  
UNIDAD CENTRAL DE  
CRIMINALISTICA

INFORMATICA FORENSE

579138 -

**Auto nº 23 de 26 de Noviembre de 2.010:** Se ha encontrado un único documento con fecha de última modificación del 26 de Noviembre de 2.010.

**Auto nº 24 de 9 de junio de 2.010:** 17 documentos de idéntico contenido con fecha de última modificación de 28 de Junio de 2.010. (Coincidentes con los 17 documentos reseñados anteriormente como "Auto 21")

**Auto nº 25 de 29 de abril de 2.010:** 33 documentos en dos versiones diferentes con fecha de última modificación de 29 de Abril de 2.010.

**Auto nº 26 de 9 de junio de 2.010:** 17 documentos de idéntico contenido con fecha de última modificación de 30 de Abril de 2.010 . (Coincidentes con los 17 documentos reseñados anteriormente como "Auto 26")

**No se ha encontrado ningún documento de contenido coincidente con los siguientes Autos:**

**27 de Abril de 2.010 (Tomo 44)**  
**10 de junio de 2.010 (Tomo 45).**  
**11 de junio de 2.010 (Tomo 45).**

#### **4- CONCLUSIONES**

**PRIMERA:** Se han localizado 368 documentos coincidentes con 26 Autos (de los 29 objeto de solicitud) en cadenas de palabras exclusivas de cada uno de ellos, existiendo en algunos casos varias versiones del mismo documento.

**SEGUNDA:** Todas las fechas de última modificación de los documentos hallados corresponden a fechas anteriores o iguales a las que figuran en el texto del propio documento, excepto las de algunas de las versiones de los Autos nº 7, 13 y 26 que corresponden a la madrugada del día siguiente y los autos nº 21 y 24 que figuran como modificados 19 días después de la fecha que consta en el texto de los mismos.

**TERCERA:** No se ha observado ninguna inconsistencia entre las fechas de última modificación que constan en los metadatos de los documentos y las de los archivos que los contienen que indique una manipulación de los documentos hallados posterior a dicha fecha de última modificación.

*Información para uso judicial o policial. Queda prohibida la reproducción parcial de este documento y la reproducción total sin autorización expresa.*

CORREO ELECTRÓNICO:

cgpc.criminalistica@policia.es

101IF2014D

Página 8 de 9

C/ Julián González Segador s/n  
28043 – MADRID  
TEL.- 91 5828409  
FAX.- 91 5822575

PG-09\_05\_v01



MINISTERIO  
DEL INTERIOR



57939 -  
DIRECCIÓN GENERAL  
DE LA POLICÍA  
COMISARÍA GENERAL  
DE POLICÍA CIENTÍFICA  
UNIDAD CENTRAL DE  
CRIMINALISTICA  
INFORMATICA FORENSE

#### **4- CONCLUSIONES**

Se han localizado 368 documentos coincidentes con 26 Autos (de los 29 objeto de solicitud) en cadenas de palabras exclusivas de cada uno de ellos, existiendo en algunos casos varias versiones del mismo documento.

#### **5- OBSERVACIONES**

Se devuelve el material que ha motivado el presente informe, el cual va extendido en 9 hojas de papel, sólo escritas en su anverso, cada una de las cuales lleva estampado el sello de esta dependencia y la rubrica del firmante.

#### **6- ANEXOS**

Un CD anexo, el cual contiene el resultado de cada uno de las búsquedas realizadas y los datos de las fechas de cada uno de los documentos encontrados.

Madrid, 26 de Marzo de 2015

EL INSPECTOR

82.701  
Nº 82.701

EL OFICIAL DE POLICIA

Nº 108.753

*Información para uso judicial o policial. Queda prohibida la reproducción parcial de este documento y la reproducción total sin autorización expresa.*

CORREO ELECTRÓNICO:

cgpc.criminalistica@policia.es

101IF2014D

Página 9 de 9

C/ Julián González Segador s/n  
28043 – MADRID  
TEL.- 91 5828409  
FAX.- 91 5822575

PG-09\_05\_v01